

Expediente: CL.CA-094/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Alumbrado ornamental en acceso.
Subvención: 12.883.002 pesetas (77.428,40 euros).

Expediente: CL.CA-096/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad: Equipamiento informático promocional interactivo.
Subvención: 5.950.000 pesetas (35.760,22 euros).

Expediente: CL.CA-100/00.
Beneficiario: E.L.A. El Torno.
Finalidad: Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos.
Subvención: 5.392.800 pesetas (32.411,38 euros).

Expediente: CL.CA-101/00.
Beneficiario: E.L.A. El Torno.
Finalidad: Construcción mirador río Guadalete.
Subvención: 8.404.200 pesetas (50.510,26 euros).

Expediente: CL.CA-102/00.
Beneficiario: E.L.A. El Torno.
Finalidad: Puesta en valor turístico de fuente El Pocillo y La Fuentecilla.
Subvención: 5.602.800 pesetas (33.673,51 euros).

Expediente: CL.CA-104/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Caseta de información entrada a La Villa.
Subvención: 325.500 pesetas (1.956,29 euros).

Expediente: CL.CA-105/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Instalación de cinco puntos de información interactiva.
Subvención: 2.300.049 pesetas (13.823,57 euros).

Expediente: CL.CA-106/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Ajardinamiento y adecuación de mobiliario urbano de paseos marítimos.
Subvención: 18.498.200 pesetas (111.176,42 euros).

Expediente: CL.CA-109/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Reformas y acondicionamiento del paseo marítimo.
Subvención: 10.297.662 pesetas (61.890,19 euros).

Expediente: CL.CA-110/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad: Iluminación de la playa de La Cachucha.
Subvención: 2.099.832 pesetas (12.620,24 euros).

Expediente: CL.CA-115/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Mejora de accesos por el CA-P-4221.
Subvención: 5.176.500 pesetas (31.111,39 euros).

Expediente: CL.CA-116/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Construcción mirador panorámico en la calle Ladera.
Subvención: 1.542.800 pesetas (9.272,41 euros).

Expediente: CL.CA-117/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Puesta en valor turístico de las Cuevas de San Román.
Subvención: 2.233.000 pesetas (13.420,60 euros).

Expediente: CL.CA-119/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Acondicionamiento de dos áreas recreativas en Ruta de los Bandoleros.
Subvención: 3.114.819 pesetas (18.720,44 euros).

Expediente: CL.CA-121/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Finalidad: Apantallamiento vegetal en el lindero del Parque del Oeste.
Subvención: 1.902.029 pesetas (11.431,42 euros).

Expediente: CL.CA-122/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torre Alháuquime.
Finalidad: Adecuación de zona verde junto a muralla en calle debajo de Las Campanas.
Subvención: 5.515.526 pesetas (33.148,98 euros).

Expediente: CL.CA-130/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad: Embellecimiento y mejora del entorno de la antigua carretera a Sevilla.
Subvención: 4.322.510 pesetas (25.978,81 euros).

Expediente: CL.CA-131/00.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad: Señalización turística.
Subvención: 364.000 pesetas (2.187,68 euros).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto que se cita.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 15 de diciembre de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogidos en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación, en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

Municipio: Berja (Almería).
Fecha delegación de competencias: 15.12.95.
Fecha Acuerdo Plenario: 2.10.00.
Fecha Resoluciones prórroga: 15.12.00.

Municipio: Moguer (Huelva).
Fecha delegación de competencias: 5.7.95.
Fecha Acuerdo Plenario: 28.9.00.
Fecha Resoluciones prórroga: 15.12.00.

Municipio: Gines (Sevilla).
Fecha delegación de competencias: 12.12.95.
Fecha Acuerdo Plenario: 28.9.00.
Fecha Resoluciones prórroga: 15.12.00.

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se conceden subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias en materia de fomento de la Arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda conforme a la Orden de 10.8.2000.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes mantiene la competencia en materia de arquitectura y vivienda, reconociéndose a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, entre otras, la competencia para el fomento de la calidad en la arquitectura y conservación del patrimonio arquitectónico, así como el fomento del mantenimiento de tipologías arquitectónicas tradicionales, y su adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad y a las técnicas constructivas actuales; correspondiéndole, asimismo, el impulso y desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento de tales fines mediante el apoyo a los programas de investigación, formación, fomento y difusión que, relacionados con sus competencias, desarrollen profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas.

Considerando el interés de dicha iniciativa, y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo decimotercero de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder una subvención de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), equivalente a 15.025,302609 euros, a la Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura (FIDAS) con destino a financiar el programa de «Catalogación informatizada de los archivos privados de los Arquitectos José Espiau y Muñoz y Joaquín Díaz Langa que forman parte del Archivo Histórico de FIDAS».

Segundo. El abono se realizará mediante un único pago de 2.500.000 ptas. equivalente a 15.025,302609 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

2000: 2.500.000 ptas.
Aplicación: 01.15.00.03.00.48100.33A .4.

Procederá realizar el abono una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de concesión de subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hayan quedado acreditados los gastos totales de la actividad subvencionada así como su justificación mediante certificación del Director Gerente, acreditativa de que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Tercero. La Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura queda obligada a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. Conceder una subvención de un millón quinientas setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesetas (1.579.179 ptas.) equivalente a 9.491,056939 euros, al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, Almería con destino a financiar el curso de verano denominado «Almería Proyecto Urbano e Infraestructuras Deportivas».

Quinto. El abono se realizará mediante un único pago de 1.579.179 ptas., equivalente a 9.491,056939 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

2000: 1.579.179 ptas.
Aplicación: 01.15.00.03.00.48100.33A .4.

Procederá realizar el abono una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de concesión de subvenciones en